Departamento del Valle del Cauca Gobernación	**INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION**	Código: FO-M9-P2-02 Versión:02 Fecha de Aprobación: 17/06/2019 Página: 1 de 11

Fecha: 19 de FEBRERO de 2026

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATO X **CONVENIO**

Contrato Número: **1.260.19.13-2866** **de** **16/01/2026**

Disponibilidad Presupuestal: CDP No. 5500006911DEL 08/01/2026
Registro Presupuestal: RPC No. 5600101738
Apropiación: ITEM 4 Apropiación Presupuestal: 121000/1134/2-320202008/4321028020280000/PI43-102476/1/2/01/07: ICLD/SRIA MUJER,EQUI,GEN/Servicios prestados/El Valle protege la Diver/REALIZAR CAPACITACIO

Eje, Objetivo, Meta y Componente (especificar cada uno) del Plan de Desarrollo y que será atendido con este contrato No Aplica (Funcionamiento Apoyo a la Gestión).

PLAN DE DESARROLLO:LIDERAZGO QUE TRANSFORMA

LINEA TERRITORIAL ESTRATEGICA: 2 Valle territorio social y equitativo

SUBPROGRAMA: 2102802 El Valle protege la Diversidad

META DE RESULTADO: 21028-ALCANZAR EL 1 % DE INVERSIÓN EN POLÍTICAS PÚBLICAS CON ENFOQUE DE GÉNERO Y DIVERSIDAD EN EL PERÍODO DE GOBIERNO

META DE PRODUCTO: MP2102802044501050 - ORIENTAR 10.000 CASOS DE VIOLENCIAS BASADAS EN GÉNERO A TRAVÉS DE LOS CANALES DE ATENCIÓN EN EL PERIODO DE GOBIERNO

ACTIVIDAD DEL PROYECTO: Realizar capacitaciones dirigidas a las entidades responsables de la ruta de atención, orientadas a fortalecer su activación oportuna y efectiva dando respuesta a las víctimas de violencias basadas en género.

OBJETO DEL CONTRATO: En desarrollo del proyecto"FORTALECIMIENTO DE LA RUTA DE ATENCIÓN PARA VÍCTIMAS DE VIOLENCIAS BASADAS EN GÉNERO EN EL VALLE DEL CAUCA."contratar la prestación de servicios PROFESIONALES para la Secretaría de Mujer, Equidad de Género y Diversidad Sexual del Departamento del Valle del Cauca , con el fin de lograr las metas de resultados y de producto del proyecto.

Interventor o Supervisor:	**ELIANA LIZETH ROJAS SUAREZ** ASESORA DE DESPACHO **Ubicación: Piso 8vo de la Beneficencia del Valle** **Teléfono: 6200000 Ext. 2700**
Por parte del contratista:	**EIBER HERNAN GARCIA GALLEGO** **Cargo: CONTRATISTA** **Ubicación: Calle 10 # 2-41** **Teléfono: 3175733267** **Cedula de Ciudadanía 10189501**

OBJETIVO DEL INFORME

El objeto de este informe es dejar constancia del cumplimiento del cronograma de actividades y plan de trabajo presentado durante el mes de **FEBRERO de 2026**.
Por lo que se concluye que las obligaciones contractuales durante el mes de **FEBRERO de 2026**, fueron cumplidas a cabalidad y recibida a entera satisfacción por el Departamento del Valle del Cauca y la Secretaria de Mujer, Equidad de Genero y Diversidad Sexual.

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES, ACTIVIDADES U OBLIGACIONES ESPECÍFICAS CONTEMPLADAS EN EL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA.

Especificaciones, Actividades u Obligaciones Específicas Contractuales.	1. Desarrollar capacitaciones, acompañamiento técnico, talleres y/o procesos formativos con enfoque de género y/o diversidad dirigidos a funcionarios públicos y contratistas, organizaciones sociales y ciudadanía en general, cuando sea requerido de conformidad con su experticia.

	2. Consolidar la información técnica y metodológica de los procesos relacionados con la consolidación del Sistema Departamental de Cuidado y Apoyos "El Valle Cuida de ti", de conformidad con el objeto contractual. 3. Participar activamente en las reuniones, comités, mesas de trabajo, eventos y articulaciones en espacios académicos, comunitarios e institucionales en el Departamento; relacionados con la prevención de violencias de género y transformación de imaginarios, de conformidad con el objeto contractual y atendiendo a la necesidad del servicio. 4. Participar y aportar técnicamente al fortalecimiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, desde la planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de las actividades contractuales, mediante la generación de insumos técnicos, administrativos o estratégicos que contribuyan al mejoramiento continuo de la gestión institucional de la Secretaría de Mujer, Equidad de Género y Diversidad Sexual. 5. Cumplir con la política de seguridad de la información establecida por la entidad, con el fin de garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información bajo su responsabilidad.	
Porcentaje de Cumplimiento	Porcentaje de cumplimiento de las especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales de acuerdo a lo programado en el plan de trabajo del mes de **FEBRERO DE 2026**:	**100%**
	Porcentaje de Cumplimiento de las especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales en lo transcurrido en la vigencia del contrato de conformidad con lo acordado en el mismo:	**33,33%**
Otras consideraciones.	Sin novedad.	

Sugerencias

Sugerencia	Fecha de entrega	Responsable
SIN NOVEDAD		

Prorroga, suspensiones o adiciones

Fecha suspensión, prorroga o adición	Fecha de reinicio	Responsable
SIN NOVEDAD		

SEGUIMIENTO TECNICO O DE EJECUCIÓN.

Las actividades se desarrollaron de acuerdo al alcance del objeto y bajo las destrezas del contratista. Durante el periodo del mes de **FEBRERO del 2026** fueron las siguientes:

1. Desarrollar capacitaciones, acompañamiento técnico, talleres y/o procesos formativos con enfoque de género y/o diversidad dirigidos a funcionarios públicos y contratistas, organizaciones sociales y ciudadanía en general, cuando sea requerido de conformidad con su experticia.

1.1 El contratista participó en la socialización del documento "Estrategia Metodológica para la Transformación de Imaginarios en torno al Cuidado: El cuidado es asunto nuestro", liderada por el profesional Carlos Mosquera. Durante el encuentro se presentaron los documentos que se encuentran en construcción y que servirán como soporte para la ejecución de las actividades contempladas en la estrategia.

El propósito de esta socialización fue consolidar los insumos técnicos y metodológicos que serán presentados ante la Secretaria de la Secretaría de Mujer, Equidad de Género y Diversidad Sexual, doctora Yurani Andrea Ordóñez, y ante la coordinadora de la línea de cuidado, doctora Eliana Lizeth Rojas, con el fin de validar y fortalecer la propuesta.

En el desarrollo de la jornada se abordaron los principales aspectos de la estrategia, incluyendo sus fundamentos conceptuales, componentes estructurales, tipos de modalidad de intervención, ejes temáticos y las actividades proyectadas, junto con las acciones específicas y temáticas que orientarán su implementación.

1.2 Conforme a las recomendaciones realizadas al documento y a las actividades propuestas por parte de la Secretaria de la Secretaría de Mujer, Equidad de Género y Diversidad Sexual, doctora Yurani Andrea Ordóñez, y de la coordinadora de la línea de cuidado, doctora Eliana Lizeth Rojas, el equipo de Transformación de Imaginarios sostuvo una reunión de trabajo con el propósito de efectuar los ajustes pertinentes.

En este espacio participaron los profesionales **Carlos Mosquera, Carlos Alberto Botero y Eiber Hernán García Gallego,** quienes revisaron de manera detallada la estructura metodológica, los tiempos de ejecución y la pertinencia de las actividades planteadas. El objetivo central fue optimizar la propuesta, reorganizando las actividades para facilitar su

implementación en tiempos más reducidos, sin afectar la profundidad ni el alcance del proceso formativo.

Dentro de los ajustes realizados, se acordó que las actividades debían centrarse con mayor claridad en el cambio y la transformación del ser, promoviendo procesos reflexivos orientados a la resignificación de imaginarios en torno al cuidado. En consecuencia, se determinó enfocar las acciones pedagógicas hacia la construcción y vivencia de valores, especialmente aquellos relacionados con el autocuidado, el cuidado del otro y la corresponsabilidad, partiendo del entendimiento de que la transformación cultural inicia en la conciencia individual y se proyecta hacia el entorno familiar y comunitario.

2. Consolidar la información técnica y metodológica de los procesos relacionados con la consolidación del Sistema Departamental de Cuidado y Apoyos "El Valle Cuida de ti", de conformidad con el objeto contractual.

2.1 El contratista participó en la socialización y revisión del documento "Estrategia Metodológica para la Transformación de Imaginarios en torno al Cuidado: El cuidado es asunto nuestro", liderada por el profesional Carlos Mosquera, el cual fue presentado ante la Secretaria de la Secretaría de Mujer, Equidad de Género y Diversidad Sexual, doctora Yurani Andrea Ordóñez, y ante la coordinadora de la línea de cuidado, doctora Eliana Lizeth Rojas.

En el desarrollo de la reunión se abordaron los principales aspectos de la estrategia, incluyendo sus fundamentos conceptuales, componentes estructurales, tipos de modalidad de intervención, ejes temáticos y las actividades proyectadas. Durante la revisión, la Secretaria y la Coordinadora de la línea realizaron observaciones, ajustes y sugerencias orientadas a fortalecer la coherencia metodológica, la pertinencia técnica y la alineación del documento con los lineamientos institucionales.

2.2 El contratista participó en la socialización del documento ante la coordinadora de la línea de cuidado, doctora Eliana Lizeth Rojas, espacio en el cual se presentaron los ajustes y aportes incorporados al documento, conforme a las sugerencias previamente realizadas en la reunión con la Secretaria de la Secretaría de Mujer, Equidad de Género y Diversidad Sexual, doctora Yurani Andrea Ordóñez.
Durante la reunión se expuso de manera detallada cada uno de los componentes del documento, explicando los fundamentos conceptuales, la estructura metodológica, los ejes

temáticos y la propuesta de actividades a desarrollar en la jornada programada. Se hizo especial énfasis en la reorganización de las actividades para su ejecución en tiempos más concretos, así como en el fortalecimiento del enfoque orientado a la transformación del ser, la reflexión personal y la construcción de una cultura del cuidado basada en valores.

La doctora Eliana realizó observaciones y sugerencias, relacionado con el enfoque de autocuidado, la coherencia metodológica y la claridad en los objetivos de cada actividad. Finalmente, se definieron tareas y compromisos específicos para efectuar los ajustes correspondientes y garantizar que el documento quede armonizado con las directrices institucionales y los propósitos estratégicos de la línea de cuidado.

3. Participar activamente en las reuniones, comités, mesas de trabajo, eventos y articulaciones en espacios académicos, comunitarios e institucionales en el Departamento; relacionados con la prevención de violencias de género y transformación de imaginarios, de conformidad con el objeto contractual y atendiendo a la necesidad del servicio.

3.1 El contratista participó en la capacitación sobre el Sistema Departamental del Cuidado "El Valle Cuida de Ti", orientada por la profesional Carolina Núñez, espacio formativo que tuvo como propósito fortalecer el conocimiento sobre la estructura, el alcance y los lineamientos estratégicos del sistema en el departamento.
Durante la capacitación se abordaron los fundamentos conceptuales del Sistema del Cuidado, su enfoque diferencial y territorial, así como los componentes que lo integran, destacando la importancia del reconocimiento del cuidado como un derecho, una necesidad social y una responsabilidad compartida entre el Estado, la comunidad, las familias y el sector privado.
Asimismo, se explicó la articulación institucional y las rutas de acción para la implementación de programas y estrategias en los municipios, permitiendo ampliar la comprensión sobre los mecanismos de coordinación y ejecución territorial del sistema.

3.2 El contratista participó en la capacitación sobre Cuidado, orientada por la profesional María del Mar Ortiz, espacio académico que tuvo como propósito fortalecer la comprensión conceptual y normativa del cuidado como eje fundamental en la construcción de políticas públicas y procesos sociales.

Durante la jornada se abordó, en primer lugar, la importancia del cuidado como dimensión esencial para la sostenibilidad de la vida y el bienestar social. Se presentaron las definiciones clave de cuidado, cuidadores y personas que requieren cuidados, permitiendo clarificar su alcance desde una perspectiva social, económica y de derechos. Asimismo, se profundizó en el Sistema Departamental del Cuidado, explicando su estructura, objetivos y los mecanismos de articulación institucional para su implementación.

De igual manera, se analizó el cuidado como un derecho, destacando su reconocimiento en el marco de las políticas públicas y su relación con la equidad social. Se estudiaron los regímenes del cuidado, particularmente el modelo familista y el proceso de desfamiliarización, resaltando la necesidad de avanzar hacia esquemas de corresponsabilidad. También se explicó el modelo de las "R" del cuidado (reconocer, redistribuir, reducir, remunerar y representar, conforme al enfoque trabajado), y finalmente se reflexionó sobre el cuidado como un enfoque para la gobernanza, promoviendo su integración transversal en la planificación y gestión pública.

3.3 El contratista asistió a la reunión convocada por la Secretaria de la Secretaría de Mujer, Equidad de Género y Diversidad Sexual, doctora Yurani Andrea Ordóñez, cuyo propósito principal fue socializar, por parte del profesional Felipe Quintero, asesor del Plan de Desarrollo, y de la doctora Eliana Rojas, los lineamientos orientados a formalizar los roles y responsabilidades asignados a las y los integrantes del equipo de trabajo de la línea del Sistema Departamental de Cuidado y Apoyos "El Valle Cuida de Ti".

Durante este espacio se realizó la entrega detallada de funciones, se definieron los alcances de cada rol y se establecieron los mecanismos de articulación interinstitucional necesarios para el adecuado desarrollo de las acciones previstas. Asimismo, se concertó el cronograma de trabajo que orientará la ejecución de las actividades programadas, garantizando la planeación, el seguimiento y el cumplimiento de los objetivos estratégicos de la línea.

De igual manera, se brindaron lineamientos claros para la conformación y funcionamiento de los grupos de trabajo, con el fin de fortalecer la implementación del programa en el departamento del Valle del Cauca, asegurando coherencia, eficiencia y enfoque territorial.

Esta reunión se desarrolló en concordancia con lo establecido en el Plan de Desarrollo del Valle del Cauca para el periodo 2024–2027, denominado "Liderazgo que Transforma", el cual prioriza el fortalecimiento del Sistema Departamental de Cuidado como una estrategia fundamental para la promoción de la equidad de género, el reconocimiento del trabajo de cuidado y la consolidación de políticas públicas orientadas al bienestar y la justicia social en el territorio.

4. Participar y aportar técnicamente al fortalecimiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, desde la planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de las actividades contractuales, mediante la generación de insumos técnicos, administrativos o estratégicos que contribuyan al mejoramiento continuo de la gestión institucional de la Secretaría de Mujer, Equidad de Género y Diversidad Sexual.

4.1 Durante el periodo reportado, el contratista ejecutó las acciones necesarias para garantizar la adecuada organización, clasificación y almacenamiento de las cuentas de cobro y demás documentos contractuales bajo su responsabilidad, asegurando su correcta foliación, trazabilidad y custodia conforme a los lineamientos institucionales de gestión documental fortaleciendo el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG. Estas actividades permitieron fortalecer el control administrativo, facilitar la consulta oportuna de la información y contribuir a la transparencia y orden en los procesos financieros y contractuales de la Dependencia.
De igual manera, el contratista brindó apoyo, contribuyendo al mejoramiento continuo de la gestión institucional de la Secretaría de Mujer, Equidad de Género y Diversidad Sexual., adoptando y aplicando los formatos, modelos y procedimientos oficialmente aprobados por la entidad. Lo anterior implicó la revisión detallada de documentos, la estandarización de registros, la aplicación de controles internos y la alineación de las actividades contractuales con los lineamientos de mejora continua establecidos institucionalmente.
Así mismo, el contratista contribuyó al fortalecimiento de los procesos administrativos y contractuales mediante la adecuada aplicación de herramientas de control, la verificación del cumplimiento de requisitos formales y la organización sistemática de la información, garantizando coherencia, calidad y cumplimiento normativo en la gestión desarrollada por la Dependencia. Estas acciones se orientaron a optimizar la eficiencia operativa, fortalecer la trazabilidad documental y aportar al cumplimiento de los objetivos institucionales.

5. Cumplir con la política de seguridad de la información establecida por la entidad, con el fin de garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información bajo su responsabilidad.

5.1 Dio cumplimiento a todas las políticas de seguridad de la información previstas en la Ley 1581 de 2012, artículo 1, asegurando la protección de los derechos, así como la

confidencialidad, integridad y disponibilidad de los datos mediante los recursos tecnológicos dispuestos para su gestión y resguardo. Esto se realizó en armonía con lo señalado en el artículo 53 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, que autoriza a las entidades a utilizar medios electrónicos de información conforme a la normativa vigente.

Seguimiento técnico según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información técnica se puede agregar.

- Cumplimiento de las normas técnicas aplicables: Las actividades se ejecutaron de conformidad con el Estatuto de Contratación Pública, las normas de calidad y de gestión documental.

- Cumplimiento de las condiciones ofrecidas de acuerdo con lo previsto en el contrato de las personas que conformas el equipo del contratista y exigir su reemplazo en condiciones equivalentes cuando fuere necesario: NO APLICA.

- Sugerir las necesidades de cambio o ajuste: NO APLICA

- Acciones de las partes de los cambios o ajustes: NO APLICA

- Solicitudes y requerimientos técnicos del contratista: NO APLICA

- Recomendaciones a las solicitudes y requerimientos técnicos del contratista: NO APLICA

- Necesidad de hacer efectivas las garantías: NO APLICA
 Documentos y soportes necesarios frente a la necesidad de hacer efectiva las garantías del contrato: NO APLICA.

SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO

Seguimiento administrativo según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información administrativa se puede agregar.

- Expediente electrónico o físico del contrato completo, actualizado y cumple con la normativa aplicable: **El expediente contractual físico se encuentra actualizado y cumple con las normas de Gestión Documental y de Calidad.**

- Aprobación de garantías con el cumplimiento de los requisitos legales: **NO APLICA**

- Cumplimiento de las obligaciones laborales: **NO APLICA**

- Informes previstos y los que soliciten los organismos de control: **NO APLICA**

- Cumplimiento de los principios de publicidad de los procesos de contratación y de los documentos del proceso: **Los documentos del Proceso Contractual se encuentran publicados en el SECOP II.**

- Cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social, salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales, y cualquier otra norma aplicable de acuerdo con la naturaleza del contrato: El contratista para la cuota **DOS** del mes de **FEBRERO**, anexa el pago de seguridad social con la planilla No **50869200** y cus/referencia de pago No **59685015** del mes de **ENERO**, los aportes obligatorios al sistema general de seguridad social**,** según la cláusula segunda del Contrato y Decretos 1273 de 23 de julio de 2018 y 948 de 2018, la Ley 1753, artículo 135 de 2015, el objeto se ha desarrollado de acuerdo a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 190 de 1995, Ley 617 de 2000, Ley 821 de 2003, y el Decreto 1082 de 2015. El contratista hasta ahora no se halla en curso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para estar contratado, el Contratista no genera relación laboral alguna con el Departamento según el numeral 3 del Artículo 32 de la Ley 80

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE

COSTOS DEL CONTRATO

Concepto	*Valor*
Valor inicial del contrato	**$24.000.000**
Valor Adiciones	**$0**
Reajustes	**$0**
Actualización de precios	**$0**
Valor Total del Contrato	**$24.000.000**
Valor pagado	**$4.000.000**
Valor causado que no se ha pagado	**$4.000.000**
Valor total ejecutado	**$8.000.000**
Valor saldo por ejecutar	**$16.000.000**
Intereses moratorios	**$0**

PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA

Concepto (Anticipo, avances, pagos)	**Fecha**	**Valor**	**Observaciones**
Pagado	**13/FEB/2026**	**$4.000.000**	**Cuota 1**

SEGUIMIENTO

Seguimiento financiero y contable según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información financiera o contable se puede agregar.

- Seguimiento de la gestión financiera del contrato, incluyendo el registro presupuestal, la planeación de los pagos previstos y la disponibilidad de caja: EL CONTRATO SE EJECUTA FINANCIERAMENTE COMO SE PERFECCIONÓ, CUENTA CON EL REGISTRO PRESUPUESTAL Y LOS PAGOS SE EJECUTAN DE ACUERDO A LO PACTADO.
- Documentos necesarios para efectuar los pagos al contratista, incluyendo el recibo a satisfacción de los bienes o servicios objeto del contrato: EL PRESENTE INFORME ES SUFICIENTE PARA EFECTUAR EL PAGO CORRESPONDIENTE; PUESTO QUE, SE DA PLENA CONSTANCIA DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS POR EL CONTRATISTA SEGÚN EL OBJETO Y SUS ESPECIFICACIONES.
- Pagos y ajustes que se hagan y balance presupuestal del contrato para efecto de pago y de liquidación del mismo: NO APLICA
- Entrega de los anticipos pactados al contratista, y la adecuada amortización del mismo, en los términos de la ley y del contrato: NO APLICA
- Actividades adicionales que impliquen aumento del valor o modificación del objeto del contrato cuentan con autorización y se encuentran justificados técnica, presupuestal y jurídicamente: NO APLICA
- Trámites para la liquidación del contrato y entrega de los documentos soporte que correspondan para efectuarla: NO APLICA

- Costo de actividades por entregables: NO APLICA porque el Contrato no tiene entregables
-

DESCRIPCIÓN ENTREGABLES	VALOR	VALOR TOTAL
Entregable 1: Actividades:	$	$
Entregable 2: Actividades:	$	$
Entregable 3: Actividades:	$	$
Entregable 4: Actividades:	$	$
TOTALES:	$	$

SEGUIMIENTO JURIDICO

El seguimiento jurídico del contrato busca la conformidad de la ejecución del contrato con el texto del contrato y la normatividad aplicable. Se debe indicar la normatividad aplicada.

El contrato se ejecuta de conformidad con el texto del mismo y acorde las normas que conforman el Estatuto de Contratación Pública, los manuales y guías de Colombia Compra Eficiente, la jurisprudencia, la doctrina, las normas técnicas de calidad y gestión documental.

INFORME SOBRE SANCIONES

NO APLICA

INFORME SOBRE LA PARTICIPACION SOCIAL EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO – INSTANCIAS Y MECANISMOS DE CONTROL SOCIAL O VEEDURÍAS CIUDADANAS

NO APLICA

Fecha del próximo informe	**Día: 18**	**De**	**Mes: MARZO**	**De**	**2026**		
Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron a los							
19	días del mes de	**FEBRERO**		de	**2026**		

Eliana Rojas

Aprobado
Supervisora - Asesora de Despacho

ELIANA LIZETH ROJAS SUAREZ
ASESORA DE DESPACHO
CC. 1151939943
SUPERVISORA